

RADICACIÓN: 087584003001-2023-00377-00
REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: CARLOS MIGUEL CUENTAS SANTANA.

Informe Secretarial

Señora Juez: A su despacho el presente, informándole que se encuentra vencida la fijación en lista de fecha 19 de marzo de 2024, junto con la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este juzgado. Sírvase Proveer.
Soledad, abril 2 de 2024.

NOTIFICACIONES	\$7.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$4.953.000
TOTAL	\$4.960.000

LA SECRETARIA
NUBIA MARQUEZ VARELO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. Abril dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, por considerar que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no se ajusta a las prescripciones de ley, toda vez que liquida los intereses moratorios a una tasa efectiva anual y no a la tasa efectiva nominal, al no convertirlos conforme a la formula exponencial, por tanto; se procederá a su modificación, de la siguiente forma:

TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL	CAPITAL	INTERES
29,36%	44,04%	27-jul-23	31-jul-23	5	3,0877%	47.482.339,00	293.224,00
28,75%	43,13%	1-ago-23	31-ago-23	31	3,0330%	47.482.339,00	1.488.138,00
28,03%	42,05%	1-sep-23	30-sep-23	30	2,9680%	47.482.339,00	1.409.263,00
26,53%	39,80%	1-oct-23	31-oct-23	31	2,8311%	47.482.339,00	1.389.061,00
25,52%	38,28%	1-nov-23	30-nov-23	30	2,7377%	47.482.339,00	1.299.936,00
25,05%	37,58%	1-dic-23	31-dic-23	31	2,6940%	47.482.339,00	1.321.801,00
							\$7.152.552,00

CAPITAL	\$47.482.339
MAS INTERESES DE PLAZO	\$2.052.970
MAS: INTERESES MORATORIOS DESDE 18/03/2023 HASTA 31/12/2023	\$7.152.552
TOTAL LIQUIDACION	\$ 56.687.861

Por lo que se,

RESUELVE:

1º. MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, en consecuencia, téngase como liquidación del crédito hasta el 31 de diciembre de 2023, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$56.687.861,00), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

2º. APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.960.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 052, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 3 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710c86404e3ef66aaaf3559521e5ab1eff545d405a25d96b65bfc3b8cd70f33**

Documento generado en 02/04/2024 11:18:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>